



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 NOV 2017

Expte. Nº 6.477/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a las XIII Jornadas Nacionales del Sector Público "Nuestros aportes ante los desafíos del futuro", a llevarse a cabo los días 30, 31 de agosto y 1º de setiembre del año en curso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 31/17, en el cual aconseja otorgar a la Cra. CASTELLANOS OLIVA la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), para cubrir los gastos de transporte, Salta-Buenos Aires-Salta y pago de inscripción, por su asistencia a las XIII Jornadas Nacionales del Sector Público "Nuestros aportes ante los desafíos del futuro", que se llevó a cabo los días 30, 31 de agosto y 1º de setiembre del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Cra. CASTELLANOS OLIVA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ms. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1569-2017